

Proceso. IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: NESTOR AUGUSTO ARDILA PULIDO  
Demandado: RUBEN ARDILA (por impugnación de paternidad)  
JAIME ALVARADO CAGUEÑAS, GENER ALVARADO CAGUEÑAS, ARLEY ALVARADO  
CAGUEÑAS y MARINELA ALVARADO CAGUEÑAS  
Radicado: 500013110002-2015-00319-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA.** Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020).

Sería del caso entrar a decidir de fondo en este asunto, sin embargo y como quiera que se observa que uno de los demandados compareció al proceso a través de apoderado, de lo cual no se hizo mención dentro del paginario no se hizo el reconocimiento correspondiente, a fin de evitar futuras nulidades, se dispone:

Tener por notificada por conducta concluyente y por no contestada en tiempo la demanda por el señor GENER AUGUSTO ALVARADO CAGUEÑAS, quien allego poder (fl.82) y a través de apoderado allegó extemporáneamente escrito de contestación (fl. 100 a 102).

Reconocer al abogado JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO, en calidad de apoderado del señor GENER AUGUSTO ALVARADO CAGUEÑAS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

En firme este auto ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

**Notifíquese y cúmplase**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

JUZGADO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA

VILLA VICENCIO ALBA

NOTIFICACION POR ENTREGA

En la fecha 28-01-2020 N.º de expediente anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 011

Firma Secretario [Firma]